

SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO BOLÍVAR

EN EL MARCO DEL ESTADO DE ALARMA

El pasado 13 de mayo se cumplieron sesenta días desde que Nicolás Maduro, invocando el artículo 338 de la Constitución Nacional decretó estado de alarma nacional a causa del COVID-19. A razón de ello, se delegó en cada mandatario regional la responsabilidad de adoptar las medidas conducentes para la prevención de contagio y no propagación del virus en cada una de sus entidades, por lo que las regiones viven el aislamiento social obligatorio desde modalidades muy particulares.

Si bien es cierto que Venezuela no es el único país que ha adoptado medidas especiales, toda vez que más de 180 países han hecho lo propio a causa del virus; en el caso venezolano, estas medidas han sido tomadas, ya con un contexto previo de una emergencia humanitaria compleja negada por las autoridades, limitándose aún más los derechos fundamentales de las personas.

En el presente informe, se hace una revisión focal de la situación general del estado Bolívar y su incidencia en el ejercicio y disfrute de los derechos humanos de sus habitantes.

Contexto del estado Bolívar

Con 240.528 km² de extensión territorial, Bolívar se constituye en el estado más grande de Venezuela y en el sexto más poblado con un aproximado 1.620.359¹ habitantes. Está conformado por 11 municipios y desde su fundación en 1901 ha sido reconocido por su ubicación fronteriza privilegiada así como por sus riquezas naturales y minerales.

Durante años fue el epicentro de la actividad industrial del país, no obstante con el declive de las empresas de la Corporación Venezolana de Guayana y el decreto de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco, la explotación y extracción minera se convirtió en la principal actividad económica del estado. Una zona que duplica la extensión de la faja petrolífera del Orinoco² y en la que se proyecta extraer cientos de toneladas de oro, diamantes, cobre, hierro, coltán, bauxita y otros minerales, ha sido el detonante de un renacer de la fiebre del oro.

Este resurgir de la leyenda de *El Dorado*, lejos de riquezas y bonanzas trajo al estado una aguda y profunda depauperación de las condiciones en las que viven sus habitantes, prueba manifiesta de la emergencia humanitaria compleja que vive el país.

Una sobrepoblación de los municipios del sur³ por parte de quienes migraron hacia ellos en búsqueda de oro se tradujo en el colapso de los servicios públicos; además se hizo cotidiana en medios de comunicación la reseña de masacres y disputas entre bandas o grupos armados irregulares por el control de las zonas mineras. Según el informe anual del Observatorio Venezolano de Violencia, desde el año 2016 hasta el 2019, Bolívar pasó de ser el sexto a ser el segundo estado más violento del país, con una tasa de muertes de 84 por 100mil/hab.⁴

¹ Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas para su último censo 2011.

² Cano Franquiz, María Laura. «Arco Minero del Orinoco vulnera fuentes vitales y diversidad cultural en Venezuela»

³ El Callao, Roscio y Sifontes.

⁴ Disponible en <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-anual-de-violencia-2019/>

También asociadas a Arco Minero del Orinoco, actividad extractivista y ejes fronterizos han surgido denuncias relacionadas con las formas de esclavitud moderna, tales como trabajos en condiciones de servilidad, explotación laboral infantil, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, además de trata y tráfico de personas⁵.

Todo lo descrito sucede ante la omisión e ineficacia de acciones preventivas, mitigatorias o reivindicativas por parte de los organismos del Estado, más, lugareños denuncian la complicidad de estos en la comisión de los delitos.

Cronología de la regulación en tiempos de Pandemia

Conocida la noticia de estado de emergencia y tras el llamado a preservar la seguridad y salud de sus habitantes, el 19 de marzo del año en curso el gobernador del estado, Justo Noguera Pietri, adoptó una serie de medidas destinadas a garantizar las normas de seguridad e higiene previstas por el aislamiento social; no obstante, sus dimensiones y aplicación rayan en los límites de lo legal.

El mandatario regional restringió el tránsito y desplazamiento en todo el estado, tanto el intermunicipal como el interestatal. Durante esta primera fase a los comercios y establecimientos expendedores de alimentos y medicinas se les permitió laborar hasta las 5:00 p.m.; restaurantes y demás establecimientos de comida procesada solo tenían permitido prestar el servicio “para llevar”. En cuanto al abastecimiento de combustible, se limitó a los sectores agroalimentario, salud, farmacéutico, telecomunicaciones y los relacionados a servicios públicos (agua, electricidad y gas). Para atender a los sectores priorizados se habilitaron tres estaciones de servicio en Ciudad Guayana (dos en Puerto Ordaz y una en San Félix); dos en Ciudad Bolívar y una en Uputa, además se les entregó salvoconductos para su debida identificación.

Se habilitaron unidades de transporte públicos para la detención y traslado preventivo de las personas que desacaten las disposiciones relativas a la cuarentena social; éstas son conocidas como “Coronabús”. Los infractores son obligados a abordar dichos vehículos donde les son entregadas mascarillas o tapabocas para luego recibir una charla de concienciación, cuya duración alcanza las tres horas. Estas unidades de transporten funcionan: tres en Puerto Ordaz, dos en San Félix y la misma cantidad para Ciudad Bolívar, sobre las poblaciones mineras no han dado a conocer la distribución de las unidades que emplean.

El mismo 19 de marzo, Franklin Franchi, Autoridad Única en Salud afirmó que hasta ese entonces no se reportaban casos positivos para el COVID- 19 en la entidad y que según el protocolo los pacientes sospechosos de la enfermedad son atendidos en los distintos CDI. En Bolívar dos hospitales fueron designados centros centinelas: el Complejo Hospitalario Universitario Ruíz y Páez en Ciudad Bolívar, capital del estado, y el Hospital Dr. Raúl Leoni en San Félix, Municipio Caroní.

Aunque no fue seleccionado cómo centro centinela, a fin de asistir a la población residiada en Puerto Ordaz, en el Hospital Uyapar se habilitaron 40 camas para atender los casos asociados al virus.

Tras el anuncio del primer caso de Coronavirus en el estado, el 26 de marzo de 2020, Justo Noguera anunció el ajuste de las medidas preventivas antipropagación del COVID-19. En el caso del municipio Caroní, que comprende dos de las principales ciudades del estado⁶, se cerraron dos de las tres vías que conectan las localidades. La única vía permitida se destinó exclusivamente para el transporte de alimentos y víveres en general. De los dos puentes que comunican la región con otros estados se habilitó uno solamente. En las rutas de comunicación permitidas se dispusieron puntos de control en los que se aprecian de manera rotativa efectivos de la Guardia Nacional, Policía del estado e incluso de las Fuerzas de Acciones Especiales. En declaraciones al Diario Primicia, el secretario de Seguridad Ciudadana, Alex Pantín, aseguró que en lo que respecta a las fronteras, en esta primera etapa se encontraban abocados al cierre de las mismas⁷.

⁵ “Dinámicas de trata de personas, especialmente la que victimiza a niños, niñas y adolescentes, en la Gran Caracas y estado Bolívar. Investigaciones UCAB (IIJ/CDH).

⁶ Puerto Ordaz y San Félix

⁷ [Artículo de prensa] Disponible en <https://primicia.com.ve/sucesos/refuerzan-medidas-de-prevencion-contra-el-coronavirus/>

También se incrementó el número de coronabuses para un total de cuatro en Puerto Ordaz, tres en San Félix y tres en Ciudad Bolívar. A la población se le especificó que solamente la compra de alimentos y artículos de primera necesidad, así como traslados para la atención médica y policial justifican la ruptura del aislamiento, más durante dichas salidas deben adoptarse los protocolos sugeridos por la Organización Mundial de la Salud: uso tapabocas, guantes, mantener al menos un metro de distancia entre personas, lavado de manos y desinfección al salir y entrar del hogar.

Ajustes por “inconsciencia ciudadana”

Después de que la Vicepresidenta de la República, Delcy Rodríguez, anunciara que junto a los estados Zulia y Táchira, Bolívar entraba en cuarentena obligatoria por dos semanas debido a la llegada masiva de venezolanos desde países como Ecuador, Colombia y Perú; el secretario de Seguridad Ciudadana anunció que ante la “inconsciencia ciudadana” se hacía necesario radicalizar las medidas preventivas para la propagación del virus. En ese sentido, a partir del 6 de abril entraron en vigencia nuevos ajustes: la circulación de personas y vehículos se redujo hasta las 2:00 p.m.; aplicando mismo horario para establecimientos comerciales relacionados con alimentos en sus diversas formas, medicinas y otros considerados necesarios o indispensables. Se estableció que las salidas para la compra de alimentos deben ser realizadas por una sola persona, por tanto en los vehículos debe estar solo quien lo conduce.

En cuanto a las sanciones, se incrementó a ocho horas la duración de las charlas de concientización para infractores, los vehículos confiscados por primera vez permanecerán en un estacionamiento durante 72 horas, mientras que los reincidentes deberán esperar a que finalice la cuarentena para que estos les sean devueltos. Se ordenó el cierre de licorerías y se prohibió todo tipo de actividad comercial los días domingos.

Bolívar a la luz del Derecho

Si bien es cierto que con el decreto de estado de alarma se prevé la restricción de algunas garantías, los habitantes del estado Bolívar han denunciado conductas abusivas o negligentes por parte de los organismos gubernamentales, quienes se han justificado en la necesidad de hacer cumplir las medidas del aislamiento social.

Salvoconductos y Gasolina

Ya para el último trimestre del año 2019, era común observar largas colas para la dotación de combustible en el estado. A pesar de adoptar medidas⁸ paliativas, no se hizo posible minimizar el problema, al contrario, cada vez que se imponía un nuevo sistema para la recarga, se incrementaban el número de vehículos y los días de espera. Los principales medios de comunicación de la región reportaron al menos ocho muertes de personas que fallecieron por sofocos o infartos debidos a los prolongados días en fila sin la debida hidratación, alimentación, satisfacción de necesidades fisiológicas e incluso discusiones acaloradas con los custodios de las estaciones. Usuarios denuncian que en ese entonces, el costo para eximirse del plantón alcanzaba los 10 dólares por cada 20 litros de combustible, que eran pagados en el mercado negro o a funcionarios responsables del control de la distribución del combustible.

En el marco del aislamiento social, pudiese pensarse que habiendo limitado el público beneficiario para la dotación, las colas pudiesen sino desaparecer, al menos disminuir en número de integrantes y horas de espera; no obstante, pudo constatar que se siguen realizando filas en las que se puede permanecer hasta por doce horas. Miembros del sector salud denuncian que aun teniendo salvoconductos pueden surtir cada cinco días y hasta un máximo de 20 litros; en el peor de los reiterados escenarios no se les surte el carburante. En caso de requerir y no pertenecer al sector beneficiario de estas licencias, los habitantes del estado deben pagar entre cuatro y cinco dólares por litro de gasolina a revendedores ilegales de combustible. Se ha llegado a denunciar que quién desee adquirir un salvoconducto y no pertenezca a los sectores priorizados puede llegar a pagar 100 dólares por el permiso.

⁸ Surtido según la terminación de la placa del carro, asignación de números por orden de llegada y anotarse en listas de espera para la dotación.

De la libertad personal y el derecho a la integridad física, psíquica y moral

Entre las medidas adoptadas por el Gobernador del estado destaca la detención hasta por 72 horas como sanción a la inobservancia de las referidas normativas. Si bien este tipo de medidas se amparan en el decreto de alarma nacional, por disposición expresa de la Constitución lo relativo al derecho a la vida, debido proceso, a la comunicación, prohibición de tortura y demás derechos intangibles son inviolables, sin embargo, durante la cuarentena se han detectado procesos que vulneran tales disposiciones.

En distintos videos que fueron publicados en las redes sociales, es posible apreciar como muchos de los detenidos no cuentan con tapabocas, ni se cumplen las recomendaciones de distancia entre una persona y otra, ni cuando están en el autobús, ni cuando los amontonan en la parte trasera de las patrullas. Además, se pudo constatar la difusión de videos y fotografías por parte de miembros de los cuerpos de seguridad del Estado, en los que exponen y señalan a los detenidos mostrando sus rostros, revelando que están contagiados con el virus e incluso indicando que se dedican a actividades carentes de idoneidad moral.

De igual forma han dejado ver la manera denigrante en que se realizan algunas detenciones, tal como sucede al sur del estado en el municipio El Callao, en el cual se ha empleado un camión que pertenece a un grupo de Calipso de la zona utilizado para trasladar sus equipos de sonido; cuya cava cierran tras introducir a las personas que han sido detenidas. Mientras que en el municipio Roscio existen videos que muestran como el alcalde obliga a las personas que han sido aprehendidas a tomarse de los tobillos y subir una especie de colina repitiendo: “no debo estar en la calle⁹”. Hasta la fecha se reporta la detención de más 1720 personas por desacato a las medidas decretadas por el Mandatario Regional.

Derecho a la alimentación

El estado Bolívar, en comparación con otros estados, siempre se ha caracterizado por los altos costos de bienes y servicios, más con el auge de la explotación aurífera los sistemas de comercialización se tasan en gramos de oro cuyo precio fluctúa según lo hace la moneda extranjera en el mercado paralelo, lo que dificulta aún más, el acceso a productos de primera necesidad.

Estas dificultades se vieron agudizadas cuando el 25 de abril, el vicepresidente del área económica, Tareck El Aissami, anunció la regulación de 27 productos básicos, los cuales fueron valorados en dólares cotizables según la tasa del Banco Central de Venezuela. Para la fecha señalada los ciudadanos requerían el equivalente a 22¹⁰ salarios mínimos que en ese entonces se ubicaba en 250.000 bolívares. Además del encarecimiento excesivo, posterior a la regulación se denunció la desaparición de algunos productos como fue el caso de la harina precocida.

Desde el decreto del aislamiento social la distribución de las bolsas de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción-CLAP- no se han realizado según lo indicado por el mandatario nacional, en algunos sectores de Puerto Ordaz solo ha llegado una vez mientras que otros, específicamente en San Félix no se han entregado. La situación es similar en el resto de los municipios.

A raíz de las limitaciones referidas al número de persona reunidas en un mismo espacio así como la distancia entre una y otra; abastos, supermercados y demás expendios de alimentos permiten solo la entrada controlada a sus establecimientos, no obstante en sus afueras es común observar largas y sempiternas colas en las que las personas no practican ni el distanciamiento ni el uso de tapabocas.

Los clientes denuncian especulación en la mayoría de los comercios, explican que eso reduce la cantidad de alimentos adquiridos, tanto así que resultan insuficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de sus grupos familiares. En el primer trimestre del año, se incrementó el número de casos de desnutrición infantil reportados; también el número de personas comiendo de la basura.

⁹ Colaboración de la periodista Pableysa Ostos

¹⁰ 27 productos= 32,65 dólares o 5,58 millones de bolívares, al tipo de cambio oficial a la fecha: 171.072 Bs./\$.

Derecho a la salud

En Bolívar, hasta la fecha, se han confirmado 114 casos de COVID-19. Como se explicó anteriormente, en el estado se seleccionaron dos centros centinelas: el Complejo Hospitalario Universitario Ruíz y Páez y el Hospital Dr. Raúl Leoni¹¹. Entre ambos existe una distancia aproximada de 119, 7 km; y desde estos hasta el último municipio del Sur la distancia alcanza alrededor de 588 km. Comprender el recorrido para tener acceso a la atención médica nos permite dimensionar la dificultad que pueda presentarse para quienes necesiten acudir a dichos centros. La Autoridad Única en Salud anunció que los casos sospechosos serán atendidos en los Centros de Diagnósticos Integral en donde se brinda asistencia de segundo nivel¹², los que requirieran cuidados intensivos deben ser referidos al Ruíz y Páez, mientras que los cuidados intermedios serán atendidos entre el Uyapar y el Raúl Leoni. Informa Noguera que estos últimos fueron fortalecidos con la entrega de camas, monitores y ventiladores para activar servicios.

Antes de que la atención en el sector salud se centrara en el COVID-19, las cifras de enfermedades endémicas como el paludismo encabezaban la lista de prioridades a ser atendidas en la entidad; el hecho que se mantengan condiciones de trabajo en el sector minero nos hace presumir el mantenimiento de la tendencia malarica. A esta realidad se suma la necesidad de controlar y atender el aumento sostenido de casos de desnutrición y afecciones del sistema inmunológico. Lo propio sucede con enfermedades gastrointestinales y de la piel asociadas al consumo y empleo de aguas no tratadas, que se usan como opción ante la ausencia del servicio.

La denuncia por no tener acceso a la atención médica en el caso de mujeres embarazadas es también una constante en el estado. A través de redes sociales, se han hecho virales videos que muestran a mujeres dando a luz en las puertas o afueras de estos centros hospitalarios toda vez que han entrado en labores de parto y no les es provista la atención.

Dada la connotación del derecho controvertido, es indispensable que todos los grupos señalados puedan recibir la atención debida.

El cumplimiento de las medidas sanitarias sugeridas para la prevención del virus, requieren de insumos de los que resulta importante destacar que durante los primeros días del aislamiento no se conseguían, por ejemplo alcohol o gel antibacterial necesarios para la desinfección, estos estuvieron a disposición del público a mediados de abril y el precio individual de cada producto era equivalente a un sueldo mínimo. Las mascarillas no estaban disponibles en farmacias, por lo que la población se vio obligada a confeccionarlas no siempre en el material apropiado.

Servicios Públicos

Cada vez son más frecuentes las protestas por la irregularidad en la prestación de servicios públicos. La situación del servicio de agua en la entidad es bastante complicada pues en los pocos sectores que aún la reciben denuncian que es turbia y presenta bajo caudal. En otros sectores o bien llega con intermitencia o no llega. Hecho contradictorio con la obligación de lavarse las manos constantemente para prevenir el contagio.

Las denuncias sobre el servicio de gas doméstico también son constantes, en algunos pocos sectores el suministro es canalizado a través de los Consejos Comunales quienes organizan jornadas en las que las bombonas son trasladadas hasta los centros de distribución y al cabo de unos días les son retornadas hasta sus hogares; en otros el servicio es inexistente, ante la necesidad de preparar los alimentos muchos han optado por cocinar a leña.

Las fallas de energía eléctrica se presentan a diario en el estado, estas van desde interrupciones constantes con pocos minutos de duración hasta algunas que pueden prolongarse por más de 6 horas. Muy pocos sectores se han visto exentos de la falla. Junto a la energía, la conexión a internet vapulea duramente a la población; la ausencia del servicio por semanas ha imposibilitado que puedan realizarse acciones virtuales de índole académica, laboral o social, impuestas en el contexto aislamiento.

¹¹ Ubicados en Ciudad Bolívar y San Félix, respectivamente.

¹² Asistencia médica de emergencia y estudios diagnósticos fundamentales.

Letalidad Policial

De acuerdo con el reporte trimestral sobre Ejecuciones Extrajudiciales en el estado Bolívar de la Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía¹³, durante el mes de marzo ocurrieron 11 muertes potencialmente ilícitas. Indican que el municipio en el que se registró mayor número de casos fue Caroní mientras que el organismo más letal es el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. Por su parte, el Observatorio Venezolano de Violencia Bolívar reportó 10 casos para el mes de abril, manteniéndose la misma tendencia para el lugar de ocurrencia y organismo perpetrador.

Situación carcelaria

La población privada de libertad ha sido de las menos priorizadas durante el estado de alarma; entre las medidas asociadas a la prevención de la propagación del virus se registran la desinfección de celdas una vez a la semana y la suspensión temporal de visitas, en el caso de los calabozos ubicados en la sede del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

Por su parte, las reclusas del Centro de Coordinación Policial Ramón Eduardo Vizcaíno señalan que los funcionarios han colaborado con el ingreso de alimentos, no obstante denuncian afecciones debido a los continuos cortes de luz y la ausencia del servicio de agua desde hace 8 meses. Exigen la reanudación de las actividades judiciales para no seguirse viendo afectadas por el retardo procesal.

El pasado 24 de abril, la directora nacional del Observatorio Venezolano de Prisiones, Carolina Girón, denunció la muerte por desasistencia médica de cuatro reclusos del Centro Penitenciario de Oriente, conocido como la cárcel de El Dorado. Si bien las causas de muerte no son asociadas al COVID-19, explica que al decretarse el estado de alarma nacional realizó peticiones al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario solicitando la desinfección de las instalaciones, abastecimiento de agua potable, tapabocas y test para descartar casos; y no fueron atendidos.

Recalcó su preocupación por la alimentación de la población reclusa ya que les es suministrada por familiares y dada la prohibición de visitas e incluso de trasladarse hasta la zona, los privados de libertad no satisfacen la necesidad. Indica, que por parte del Estado solamente reciben pequeñas porciones de arroz y caldo de sardinas o lentejas por lo que muchos han perdido entre 10 y 20 kilos de peso en dos meses¹⁴.

Frontera

En el mes de marzo, durante la primera fase del aislamiento las restricciones en frontera fueron laxas, no obstante, el gobernador del estado brasileño del Roraima, Antonio Denarium solicitó el cierre del paso fronterizo ya que los servicios de su localidad estaban colapsados por el flujo migratorio.

La actividad fronteriza es beneficiosa para ambas naciones. Aproximadamente el 60% de los productos que se consumen en el estado Bolívar son origen brasileño, por lo que alrededor de 70 camiones cruzan diariamente la frontera para transportar alimentos provenientes de Pacaraima. Cuerpos de Seguridad venezolanos exigen extremar las medidas preventivas a los transportistas quienes se han mantenido en pie de lucha para que los organismos castrenses no se apropien de la actividad.

Según el mandatario regional, para mediados de abril al menos 625 venezolanos habían retornado al Estado cruzando fronteras de Brasil¹⁵. A finales de ese mismo mes se pudo constatar la disposición de albergues para dichos connacionales.

En Santa Elena de Uairén se dispusieron seis espacios para su acogida: dos en puntos fronterizos (uno en aduana y uno en el Seniat); dos en hoteles de la localidad (uno de ellos para albergue exclusivo de familias con niños), uno en las instalaciones gubernamentales y uno en las instalaciones de Corpoelec (Luepa).

¹³ Disponible en <https://codehciu.org/codehciu-contabilizo-47-presuntas-ejecuciones-extrajudiciales-durante-el-primer-trimestre-de-2020/>

¹⁴ [Artículo de prensa] Disponible en <https://primicia.com.ve/sucesos/ovp-reos-de-la-carcel-de-el-dorado-mueren-por-falta-de-atencion/>

¹⁵ [Artículo de prensa] Disponible en <https://1ta.reuters.com/articulo/salud-coronavirus-migrantes-venezuela-idLTAKBN21P36G>

De igual forma, el pasado 13 mayo el gobernador Justo Noguera instaló un hospital de campaña en la Aduana Ecológica de Santa Elena de Uairén. Según el mandatario regional, hasta la fecha se han activado un total de 29 puntos de asistencia social e integral en el municipio Gran Sabana.

Algunos kilómetros hacia el norte, en Ciudad Guayana, se instalaron tres albergues: uno en la sede de Fundación Armonía (Puerto Ordaz), con capacidad instalada para 150 personas, uno en las instalaciones de Ven-911 dispuesto para 150 personas, y uno en los espacios del Centro Total de Entretenimiento Cachamay.

Con el propósito de cambiar la noción de corredor sanitario a una “muralla sanitaria”, el ministro para la Comunicación e Información, Jorge Rodríguez dio a conocer que a partir del 20 de mayo entra en vigencia el decreto de toque de queda en el municipio Gran Sabana, aplica desde las 4:00 p.m. hasta las 10:00 a.m. del día siguiente. Hasta esta fecha se registra el ingreso de 2063 personas a través de ese corredor, a partir de la entrada en vigencia de esta nueva medida, las personas que ingresen al país deberán pasar 14 días en cuarentena para poder trasladarse hacia otros estados.

Respecto a los grupos vulnerables la tendencia es hacia el aumento de los factores de riesgo. En el caso de niños, niñas y adolescentes, los derechos vulnerados son principalmente los asociados con el derecho a la identidad, así como a la integridad física y moral.

Dado que están suspendidas las funciones públicas, los nacidos en tiempo de pandemia no han podido obtener el registro de nacimiento, convirtiéndose en vacíos propicios para la trata de personas, tal como sucedió en el Hospital Uypar cuando una mujer haciéndose pasar por enfermera raptó a una recién nacida¹⁶.

También se ha visto mermado la calidad de su derecho a la educación debido a que el programa, Cada Familia una Escuela, requiere del acceso a servicios con los que los niños del estado Bolívar no cuentan. En algunas escuelas y a mutuo propio de maestros, asisten personalmente a las instituciones para girar instrucciones a padres y representantes sobre tareas a realizar; sin embargo con las restricciones de movilidad se hace cuesta arriba el uso del transporte público. Los servicios de transporte privado cobran entre 10 y 15\$ rutas cortas y entre 20 y 25\$ rutas largas¹⁷.

Durante la pandemia se incrementó el número de casos de violencia de género en los cuales las víctimas eran niños, niñas y adolescentes; de tres femicidios reportados este primer trimestre uno fue de una niña de diez años. Entre las cifras del monitoreo¹⁸ destacan tres casos de trata de personas, seis casos de violencia sexual y cuatro de actos lascivos que afectaron a niñas y adolescentes entre los 8 y 15 años de edad.

Las cifras de violencia contra la mujer también se han incrementado durante el aislamiento social, los femicidios, la violencia obstétrica, desapariciones y violencia sexual son los tipos de delitos más comunes.

En general, un porcentaje significativo de la población ha respetado las medidas adoptadas por el gobierno nacional y regional, no obstante también existe un número considerable de personas que no acatan las medidas alegando que deben salir a trabajar para poder comprar alimentos. La inobservancia de la norma se hace perceptible en mercados y ferias.

A partir de esta realidad que signa el contexto y que no debe desestimarse, resulta obligatorio recordar al Estado que el resguardo y seguridad ciudadana empieza por la garantía y respeto de sus derechos; que la regulación social es efectiva no cuando pretende normar meras conductas sino cuando esta es capaz de resolver la situación fondo adecuándose al momento histórico que se vive. Restablecer el estado de derecho concebido desde el espíritu del legislador; como alternativa para ordenar las distorsiones impuestas por la anomia imperante en el país.

¹⁶ [Artículo de prensa] Disponible en <https://primicia.com.ve/sucesos/privativa-de-libertad-por-raptar-a-una-bebe/>

¹⁷ Los viajes interestatales oscilan entre los 700 y los 1000\$.

¹⁸ Disponible en <https://codehciu.org/codehciu-registro-3-femicidios-en-bolivar-durante-el-primer-trimestre-de-2020/>

La situación de Pandemia exige al Estado una función conciliadora con sus ciudadanos, donde cada quien pueda comprender la necesidad de articular voluntades para alcanzar fines comunes y esa disposición de cada uno estará soportada en la satisfacción de sus necesidades más fundamentales.

Ciudad Guayana, 25 de mayo de 2020.

CDH-UCAB (Oficina Ciudad Guayana)